



Campaña Sácale Jugo a tu Ahorro

Términos y condiciones

Vigencia: del 15 de abril al 31 de julio de 2021

Pagaré HSBC:

Dos opciones para participar:

1. Dinero nuevo:

- ✓ Aplica al invertir con **dinero nuevo**¹, es decir dinero no proveniente de otras cuentas HSBC o cualquier otro instrumento de captación previamente contratado antes de la promoción
- ✓ Monto de inversión desde \$300,000 M.N
- ✓ Al contratar deberás elegir el **plazo de 30 días**. El primer plazo de 30 días recibirás 100% CETES, el segundo plazo de 30 días recibirás 105% CETES y el tercer plazo de 30 días recibirás **110% de CETES***
- ✓ Aplica únicamente al elegir como opción al vencimiento: Renovación Automática³

La tasa del primer plazo de 30 días, deberás solicitarla el **mismo día de la contratación** a tu ejecutivo de cuenta o gerente de sucursal o llamando al 55 5721 3301 opción 2. La tasa del segundo y tercer plazo, correspondientes al 105% y 110% CETES serán aplicadas automáticamente siempre y cuando las instrucciones de la inversión (el monto, el plazo y la instrucción al vencimiento) no sean modificadas al momento de la renovación

2. Pagaré nuevo:

- ✓ **Pagaré Nuevo**² significa no haber contado con ningún contrato de Inversiones a Plazo durante los últimos 3 meses y hasta la fecha en que se realice la contratación, durante la vigencia de la campaña
- ✓ No aplica dinero proveniente de otras cuentas de inversión contratadas con HSBC
- ✓ Monto de inversión desde \$300,000 M.N.
- ✓ Al contratar deberás elegir el **plazo de 90 días**
- ✓ Tasa de rendimiento de **100% CETES****
- ✓ Aplica únicamente al elegir como opción al vencimiento: Renovación Automática³

Deberás solicitar la tasa preferencial el **mismo día de la contratación** a tu ejecutivo de cuenta o gerente de sucursal o llamando al 55 5721 3301 opción 2.



¿Cómo contratar?:

Podrás contratarlo en:

1. **Banca por Internet:** elige el plazo de acuerdo a la opción que hayas elegido y selecciona alguna de las opciones de **"Renovación Automática"**.

MUY IMPORTANTE: Una vez realizada tu inversión, anota el número de Pagaré y **comunícate el mismo día** de la contratación con tu **ejecutivo de cuenta** o la Mesa de Inversiones al **(55) 57213301** opción 2 para solicitar tu Tasa Preferencial.

2. **Sucursales HSBC:** Acércate a tu ejecutivo de cuenta o gerente de sucursal para realizar tu inversión y solicitar tu Tasa Preferencial.

Si tienes dudas o deseas conocer más detalles de la promoción, contáctanos al **55 57213301** opción 2.

Legales

Vigencia 19 de abril al 31 de julio de 2021.

*Tasa de rendimiento fija anualizada, equivalente al porcentaje indicado, referenciada al valor CETE a 28 días vigente al momento de la contratación y en las dos renovaciones subsecuentes. GAT Nominal 4.16% GAT Real 0.78% Antes de impuestos. Con un monto de inversión de \$300,00 M.N. a un plazo de 30 días. Fecha de cálculo al 31/03/21. Vigencia de la oferta al 31/07/21. La GAT real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

El porcentaje de CETES a 28 días correspondiente a las dos renovaciones será aplicado automáticamente sin necesidad de que el cliente lo solicite con su ejecutivo de cuenta. En caso de modificar la instrucción al vencimiento a Transferencia de Capital e Intereses o realizar cualquier cambio en las condiciones originalmente contratadas, tales como el plazo o el monto de la inversión, la promoción se dará por terminada y el cliente ya no recibirá ningún beneficio relacionado con la misma.

**Tasa de rendimiento fija anualizada, equivalente al porcentaje indicado, referenciada al valor CETE a 28 días vigente al momento de la contratación. GAT Nominal 4.14% GAT Real 0.77% Antes de impuestos. Con un monto de inversión de \$300,00 M.N. a un plazo de 90 días. Fecha de cálculo al 31/03/21. Vigencia de la oferta al 31/07/21. La GAT real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

1) Dinero Nuevo se considera dinero no proveniente de otras cuentas HSBC como: i) Inversiones a plazo, ii) fondos de inversión, iii) incrementos provenientes de cuentas de negocios y/o empresariales en HSBC (Cuenta Maestra y Cuenta Maestra Empresarial), iv) cualquier otro instrumento de captación previamente contratado con HSBC antes de la promoción. Aplica para tres plazos de 30 días cada plazo.

2) Pagaré Nuevo se considera no haber contado con ninguna Inversión a Plazo (Pagaré, Inversión Express o CEDES) durante los últimos 3 meses y hasta la fecha en que realice la contratación durante la vigencia de la campaña. No aplica dinero proveniente de otras cuentas de inversión contratadas con HSBC. Aplica para un plazo de 90 días.

3) Para recibir los beneficios de la promoción, el cliente deberá elegir **Renovación Automática** al momento de contratar el producto Al seleccionar Renovación Automática o Reinversión, el instrumento se renovará de manera automática a un plazo igual al originalmente contratado. La tasa de interés aplicable a las reinversiones se revisará y determinará por HSBC en cada renovación automática y podrá ser consultada el día del vencimiento en Banca por Internet También será informada



al Cliente a través del estado de cuenta del periodo que corresponda a la fecha en que se realice la reinversión, conforme a lo establecido en su contrato.

Para Dinero Nuevo, la tasa de interés aplicable a las dos renovaciones subsecuentes y correspondiente al 105% y 110% de CETES, se determinará por HSBC con base al valor CETE a 28 días vigente al momento de la renovación automática y podrá ser consultada en Banca por Internet el día de la renovación en la siguiente liga <https://www.hsbc.com.mx> o con su ejecutivo de cuenta. También será informada al Cliente a través del estado de cuenta del periodo que corresponda a la fecha en que se realice la reinversión, conforme a lo establecido en su contrato.

En caso de querer modificar la instrucción al vencimiento se podrá realizar en sucursal poniéndose en contacto con su ejecutivo en cualquier momento durante la vigencia del producto o a través de Banca por Internet el día del vencimiento antes de las 19:00 hrs.



Pagaré HSBC se encuentran protegidas por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan dicho Instituto www.ipab.gob.mx

Consulte requisitos, términos y condiciones de contratación y comisiones en <https://www.hsbc.com.mx>

Consulta términos, requisitos de contratación y comisiones de Banca por Internet y app HSBC México en www.hsbc.com.mx/hsbcdigital

HSBC y sus logotipos son marcas registradas en México.